

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITOR BATUCADA)

Huépil, 28 de Julio del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2203 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. Según convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Tucapel denominado "Comuna de Tucapel Escúchanos", en el marco del concurso de proyectos sobre iniciativas juveniles en Liceos municipales, 2016 aprobado por Decreto exento N°286 de fecha 28 de marzo del 2017.-
6. Según oficio n° 158 de fecha 18 de Julio del 2017 de la directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macías Mosquera, este taller a realizar se imputará a fondo FIE 2016.
7. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don David Isaias Cáceres Salazar, R.U.T. 11.795.173-1 (Monitor de Batucada Liceo B-67 de Huépil) para que realice el taller indicado.
5. La Necesidad de aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de la monitor Don David Isaias Cáceres Salazar, R.U.T. 11.795.173-1 (Monitor de Batucada del Liceo B-67 de Huépil) para que realice el taller indicado como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitor de Batucada del Liceo B-67 de Huépil.	Don David Isaias Cáceres Salazar, R.U.T. [REDACTED]	\$ 140.000.- mensuales 10% Impto. Inc.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al Ítem 21.03.001, del presupuesto vigente de proyectos del programa FIE 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/GEPL/CMOA/SMFM/ISV.